LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE CUIDADO DE NIÑOS EN EL HOGAR PARA LOS REGISTROS DEL PROVEEDOR, EL PERSONAL Y LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA

Este documento se suministra como una muestra que puede utilizarse en este formato o adaptarse para satisfacer las necesidades específicas de su programa. Los registros incluidos en esta lista de verificación de muestra son exigidos por el reglamento; sin embargo, no incluyen todos los registros que tal vez deba mantener. Tenga en cuenta que el proveedor es responsable de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios. Hay otras listas de verificación para los registros del niño y las pautas de salud y seguridad disponibles en www.ct.qov/oec

Todos los registros se deben archivar en el proveedor de cuidado de niños en el hogar autorizado y deben estar disponibles para que los revise el personal de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut, si los solicita, durante las visitas.

				Jonetta, aurante la					
Proveedor, personal y miembros de la familia	Registro de salud del adulto Proveedor: Cada 3 años Miembros de la familia: en el momento de la solicitud o cuando son nuevos en la familia	Registro de salud del niño 0 a 5 años: anualmente En edad escolar: según lo requieran las autoridades locales	Calendario de vacunación del niño Según lo requerido por el calendario de vacunación del Department of Public Health (DPH, Departamento de Salud Pública)	Vacuna contra la gripe Anualmente: 6 a 59 meses Administrada entre 8/1 y 12/31	Fecha de vencimiento de la capacitación en resucitación cardiopulmonar	Fecha de vencimiento de la capacitación en primeros auxilios	Aprobación de capacitación en administración de medicamentos Orales, tópicos, inhalantes Cada 3 años (según corresponda)	Aprobación de capacitación en administración de medicamentos Inyectables Anualmente (según corresponda)	Constancia de comprobaciones de antecedentes (en un plazo de 5 años para el proveedor y los miembros de la familia adultos mayores de 16 años)
Proveedor:									
Sustituto:									
Asistente:									
Miembro de la familia adulto:									
Miembro de la familia adulto:									
Miembro de la familia adulto:									
Miembro de la familia adulto:									
Miembro de la familia menor:									
Miembro de la familia menor:									
Miembro de la familia menor:									
Miembro de la familia menor:									

Certificado médico del adulto de todos los adultos mayores de 18 años / Comprobaciones de antecedentes de todos los miembros de la familia mayores de 16 años / Registro de salud y vacunas del niño para los niños de 0 a 15 años

^{*} Se debe presentar un formulario de notificación de cambio a la División de Autorización de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut cuando se incorporan adultos o niños como nuevos miembros de la familia. Se debe presentar la siguiente documentación: